JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220004600
AUTO #2041

Santiago de Cali, septiembre quince (15) de dos mil veintidós (2022).

SIGNIFÍQUESELE a la ejecutante que las peticiones al interior del proceso deben presentarse por el profesional en derecho que la representa, además las consultas del trámite también pueden ser realizadas en la página de la Rama Judicial, que refleja las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso.

N O T I F Í Q U E S E

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ